PROCESO DE SELECCIÓN Nº MC-019-SG-2024
ACTA DE EVALUACIÓN DEFINTIVA DE LAS PROPUESTAS

OBJETO: SERVICIOS FUNERARIOS DE CADÁVERES, TRASLADO CLASIFICADO COMO NN, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, VICTIMAS DEL CONFLICTO Y POBLACION CIVIL VULNERABLE.

Luego del análisis económico realizado a la oferta, el municipio realizó la verificación de los requisitos habilitantes a través de informe de evaluación que arrojó el siguiente resultado:

“En razón de lo anterior, el comité evaluador sugiere, en caso de no subsanarse los requisitos habilitantes de la oferente única, se declare desierto el presente proceso contractual por imposibilidad de adjudicar el proceso en condiciones de selección objetiva”

Dentro del término de traslado del informe de evaluación, la entidad pudo verificar lo siguiente:

El 28 de agosto de 2024, el oferente presentó dentro del proceso en la plataforma, los siguientes documentos como subsanación de requisitos habilitantes no acreditados:



Luego del análisis efectuado, se aceptarán los documentos y se evaluarán con los otros aportados, así:

1. ANA ISABEL LÓPEZ SIMANCA:

Descripción	Cumplimiento		
	OFERENTE ÚNICO		
	SI	NO	OBSERVACIÓN

Certificado Declaración Bienes y renta ley 2013 de 2019	X		Se aporta documento
Certificado de medidas correctivas Policía Nacional	X		Se aporta documento
Certificado anticorrupción O Transparencia	X		Se aporta documento
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X		Se aporta documento
Certificado de multas y sanciones	X		Se aporta documento

Resultado: **HABILITADO.**

En razón de lo anterior, el comité evaluador sugiere adjudicar el presente proceso al oferente único, ANA ISABEL LÓPEZ SIMANCA, por tener una correcta propuesta económica y por haber acreditado la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada sin observaciones por los presentes

Para constancia de lo anterior se firma el 8 de febrero de 2024,

ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ ALEJANDRO PAYARES RICARDO
Secretario General y De Gobierno

ORIGINAL FIRMADO
ANDRÉS VÉLEZ MOSCOSO
Abogado contractual